



República Dominicana
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

“AÑO POR LA TRANSPARENCIA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

Resolución No. 119-2011

La **DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)**, entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 227-06, de fecha 19 de junio de 2006, con su domicilio en la Avenida México No. 48, sector Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Director General, Licenciado **JUAN HERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de las Cédula de Identidad y Electoral No.001-0832339-5, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 4 y 8 de la citada Ley 227-06.

CONSIDERANDO: Que el Literal c) del Artículo 4 de la Ley 227-06, otorga a la Dirección General de Impuestos Internos la facultad de establecer planes y programas de gestión administrativa acorde con los lineamientos de la política económica del Estado, a fin de cumplir con las metas de recaudación establecidas por el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: Que el Literal e) del Artículo 4 de la Ley 227-06, otorga a la Dirección General de Impuestos Internos la facultad de establecer y administrar el presupuesto de la entidad, así como gestionar el patrimonio conformado por los bienes muebles e inmuebles y activos intangibles de su propiedad y los que le sean asignados por el Estado para su funcionamiento;

CONSIDERANDO: Que el Literal g) del Artículo 4 de la Ley 227-06, otorga a la Dirección General de Impuestos Internos la facultad de celebrar acuerdos, contratos y convenios vinculados con el desarrollo de sus funciones;

CONSIDERANDO: Que el Literal j) del Artículo 8 de la Ley 227-06, modificado por la Ley 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, otorga al Director General de Impuestos Internos la facultad de adquirir, enajenar o arrendar bienes muebles, así como la contratación de servicios, siempre de conformidad con las normas legales vigentes al respecto;

Resolución No. 119-2011

Pág. 02

CONSIDERANDO: Que el Literal k) del Artículo 8 de la Ley 227-06, modificado por la Ley 494-06, de fecha 27 de diciembre de 2006, otorga al Director General de Impuestos Internos la facultad de dictar resoluciones.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) es responsable de la recaudación del Impuesto de Entrada a Turistas, en los Puertos Aéreos, Terrestres y Marítimos del país.

CONSIDERANDO: Que para la recaudación del Impuesto de Entrada a Turistas, la DGII se asiste en la actualidad y hasta el 31 de diciembre del 2011 de los servicios de la empresa Feed Back Radiografías de Mercado S.A., RNC 101819359 (FEEDBACK).

CONSIDERANDO: Que FEEDBACK ha sido la responsable de las operaciones de cobro del impuesto de entrada a turistas hasta la fecha y que, por tanto, dispone de mobiliario y otros equipos de oficina necesarios instalados para esta operación.

CONSIDERANDO: Que los mobiliarios y equipos de oficina instalados por la empresa FEEDBACK en los puertos aéreos, terrestres y marítimos del país se encuentran en buen estado de uso, conforme verificación realizada.

CONSIDERANDO: Que la empresa FEEDBACK está en la disposición de vender a la DGII dichos mobiliarios y equipos de oficina a precios de liquidación, para que los mismos sigan siendo utilizados en la operación.

CONSIDERANDO: Que recibimos de la empresa FEEDBACK una relación detallada de los mobiliarios y equipos de oficina por localidad, especificando el precio de venta en cada artículo.

CONSIDERANDO: Que una vez obtenidas dos (2) cotizaciones en el mercado para mobiliarios y equipos de especificaciones similares, realizamos una comparación con la propuesta enviada por FEEDBACK, que demuestra la razonabilidad de la misma, en materia de precios.

VISTA: Ley 227-06 que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

VISTA: la Ley 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la compra de los mobiliarios y equipos descritos en el Inventario anexo a la presente Resolución, a la empresa FeedBack Radiografías de Mercado S.A., RNC 101819359, a fin de que los mismos sigan siendo utilizados en los puertos aéreos, terrestres y marítimos del país donde se recauda el Impuesto de Entrada (Tarjeta de Turista).

SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Finanzas de esta Dirección General a incluir dichos componentes en el inventario de activos fijos de la DGII, aplicando las prácticas contables en materia de depreciación que correspondan en cada caso.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Sección de Transparencia de la página Web de la DGII, atendiendo a las disposiciones de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2011.

Juan Hernández
Director General

